

Referencia:	<b>2022/00008180W</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15.06.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CANALIZACIÓN DE IMPULSIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO-DEPÓSITOS DE LA HERRADURA”, EN EL T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/22 (EXPTE. TAO 2022/00008180W). APERTURA DEL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.06.2022 se acordó, por unanimidad, conceder un plazo de 3 día hábiles, a la empresa ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L., para que presentase aclaración indicando el presupuesto de ejecución material de unidades de obra de igual o similar naturaleza, cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación de conducciones y tuberías para agua y aguas residuales, así como las obras hidráulicas relacionadas con el abastecimiento de agua que figuren incluidas en alguno de los proyectos relacionados en el proyecto.

Mediante registro de salida nº 2022013248 de fecha 13.06.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento.

Mediante registro de entrada nº 2022020550 de fecha 13.06.2022 la citada empresa presento la siguiente documentación:

-declaración del representante de la empresa manifestando que adjunta documento del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas, donde se certifica la relación de obras presentadas en el Anexo III, como obras de igual o similar naturaleza a las contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente.

-certificado del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas, donde se certifica la relación de obras de igual o similar naturaleza a las contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente.

La mesa examina los documentos aportados y verifica que el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas certifica que la relación de obras que se indican se corresponden con obras de igual o similar naturaleza, cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación

de conducciones y tuberías para agua y aguas residuales, así como las obras hidráulicas relacionadas con el abastecimiento de agua.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, que será en la fase de acreditación de la solvencia técnica donde la empresa ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L., deberá indicar el presupuesto de ejecución material de unidades de obra de igual o similar naturaleza, cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación de conducciones y tuberías para agua y aguas residuales

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores: GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC); ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L.; DON MANUEL LOSADA HERRERO, siendo las siguientes:

EMPRESAS	Oferta económica IGIC incluido	Mejoras			
		Sistema de control técnico delos trabajo	Garantía de asistencia técnica	Vehículo etiqueta CERO/DGT	No uso de vehículos etiqueta ambiental de la DGT de baja o nula emisión de CO2
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U.	41.730,00€	SI	SI	SI	
ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L.	55.901,35€	SI	SI	SI	
DON MANUEL LOSADA HERRERO	64.254,42€				SI

A continuación, la mesa solicita a Don Manuel F. Martínez Calaco, Técnico de Infraestructuras, se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas, resultando lo siguiente,

### OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

	VALOR REAL	Primera media	Segunda media	
ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	42.244,25 €	3,474889507	18,58992129	
GIPIC	29.000,00 €	33,73705997	18,58992129	inferior a 10 segunda media
AUTONOMO	60.050,86 €	37,21194948	68,57742204	superior a 10 primera media
<b>Valor 1ª media</b>	<b>43.765,04</b>			

**Valor 2ª media**

**35.622,13**

A la vista de los cálculos efectuados, resulta que la oferta presentada por el licitador GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), se encuentra en incurso en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), debido a que, en principio, es anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede a la citada empresa, un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. A tal efecto, la citada entidad para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:15 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
16/06/2022 a las 10:59:08  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 16/06/2022a las  
12:01:37  
El Consejero de Área Insular de Agricultura,  
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones  
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera